

DECRETO ALCALDICIO N°001485

Litueche, 22 de septiembre de 2025

SECPLAC N°13

CONSIDERANDO

- El convenio de transferencia de recursos suscrito entre La Subsecretaría de Prevención de Delito y La Municipalidad de Litueche y sus respectivas modificaciones.
- El Oficio N°877 de fecha 14 de abril de 2025, que aprueba proyecto código SNSM24-AC-0002, Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de aumentar la seguridad de diversos sectores de la comuna de Litueche.
- Las especificaciones técnicas, presupuesto itemizado, y planimetría del proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para un Litueche más Seguro".
- Que para ejecutar los proyectos la Municipalidad de Litueche debe realizar un proceso de licitación pública a través del portal mercado público.
- Las Bases Administrativas y formatos, que norman las contrataciones y que se adjuntan al presente Decreto.
- La disponibilidad presupuestaria N°477 de fecha julio de 2025.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres – Administradora Municipal "por orden del señor alcalde".

DECRETO

1. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para un Litueche más Seguro".
2. **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas, formatos, y demás antecedentes que conforman parte de ésta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **NÓMBRESE** a los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - a. Administradora Municipal.
 - b. Director de Obras Municipales.
 - c. Director de Seguridad Pública.
4. **DESÍGNESE** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa.
5. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Laura Lillo Soto
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora
(Por orden del Sr. Alcalde)

RCT/LUS/RVS/FMB
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Secplac